



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2023-150222617-E-APN-DNGU#ME - Realización de examen general para la convalidación de Título - María Alejandra DÁVILA GÓMEZ.

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora María Alejandra DÁVILA GÓMEZ (CC colombiana N° 1.113.693.378 y DNI argentino N° 96.321.679), solicita la Convalidación del Título de Química Farmacéutica, expedido a su favor el 26 de febrero de 2022, por la Universidad ICESI, República de Colombia, por el de Farmacéutica de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó la convalidación de su título, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que por Resolución ME N° 3720/17 se aprobó un Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios.

Que la Universidad de Buenos Aires mediante Resolución (CS) N° 791/18 ha suscripto su adhesión al Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), manifestando su voluntad para participar de dicho procedimiento.

Que en COPDI-2025-04550970-UBA-DGTA#SA\_FFYB, orden 44 de EX-2023-150222617-E-APN-DNGU#ME obra el informe efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Reválidas y Conválidas designada por Resolución RESCD-2022-706-E-UBA-DCT

FFYB.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en el Artículo 17 CÓDIGO.UBA I-23 y lo acordado en la sesión de fecha 28 de octubre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Señora María Alejandra DÁVILA GÓMEZ (CC colombiana N° 1.113.693.378 y DNI argentino N° 96.321.679) a realizar el examen general para la convalidación del título de Química Farmacéutica, expedido a su favor el 26 de febrero de 2022, por la Universidad ICESI, República de Colombia, por el de Farmacéutica de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER las obligaciones académicas a cumplir por la interesada:

1. Farmacología I: Farmacología: etapas del proceso terapéutico. Farmacogenética, farmacogenómica y terapia génica. Inmunofarmacología. Reacciones adversas, interacciones e interferencias medicamentosas.
2. Farmacognosia: Fitoterapia. Fitocosmética. Drogas de la medicina tradicional argentina. Drogas tóxicas, insecticidas y de abuso de origen vegetal. Estudio y control de calidad de drogas naturales de interés farmacéutico. Investigación fitoquímica.
3. Farmacología II: Farmacología de los procesos alérgicos. Fármacos de interés terapéutico general. Clasificación, mecanismos de acción y efectos farmacológicos, usos clínicos, planes de administración, efectos adversos, interacciones e interferencias medicamentosas.
4. Farmacia Clínica y Asistencial: Áreas de producción, Farmacovigilancia
5. Tecnología Farmacéutica II: Operaciones unitarias: molienda, tamizado, mezclado, secado, filtración. Diseño, desarrollo galénico, optimización, elaboración y controles farmacotécnicos de formas farmacéuticas sólidas, formas farmacéuticas gaseosas, formas farmacéuticas inyectables, sistemas de liberación controlada, y específica de ingredientes farmacéuticos activos (IFA). Tecnología farmacéutica y sus implicancias en aspectos biofarmacéuticos: bioequivalencia y equivalencia farmacéutica. Biotecnología farmacéutica: bases racionales para la formulación de productos biológicos. Manufactura avanzada de medicamentos. Organización general de la fabricación de medicamentos: producción, envase, conservación y distribución. Sistemas de calidad: buenas prácticas de manufactura y control vigentes.

6. Química Analítica: Totalidad de contenidos del programa analítico.
7. Fisiopatología: Totalidad de contenidos del programa analítico.
8. Inmunología: Totalidad de contenidos del programa analítico..
9. Nutrición: Totalidad de contenidos del programa analítico.
10. Salud Pública e Higiene Ambiental: Totalidad de contenidos del programa analítico.
11. Toxicología: Totalidad de contenidos del programa analítico.
12. Farmacología Clínica: Totalidad de contenidos del programa analítico.
13. Calidad de Medicamentos: Totalidad de contenidos del programa analítico.
14. Bromatología: Totalidad de contenidos del programa analítico.
15. Química Medicinal: Totalidad de contenidos del programa analítico.
16. Práctica Profesional Farmacéutica: Totalidad de contenidos del programa analítico.
17. Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos: Totalidad de contenidos del programa analítico.

**ARTÍCULO 3º.-** HACER SABER a la interesada que deberá completar el examen general dentro del año en que fue citado por primera vez. En caso de resultar desaprobada, se la habilita a rendir una segunda instancia de evaluación, a modo de recuperatorio.

**ARTÍCULO 4º.-** DEJAR ESTABLECIDO que las citadas pruebas académicas deben rendirse en las fechas a determinar por esta Casa de Estudios.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, dese a la Dirección de Alumnos y Títulos para notificación a la interesada y demás efectos que estime corresponder. Cumplido, resérvese en la Dirección General Técnico Académica hasta el examen correspondiente por parte de la recurrente. Cumplido, remitir a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires; oportunamente, archívese.

